



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de setiembre de 2025.

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Directoral N.º 291-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 14 de agosto de 2025; Informe N.º 1663-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 11 de setiembre de 2025; Informe N.º 254-2025-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P., de fecha 10 de setiembre de 2025; Informe N.º 760-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 11 de setiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en cumplimiento de la Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Ley N.º 32059, que autorizan el nombramiento progresivo del personal administrativo con años de servicio, en reconocimiento a su aporte sostenido en la gestión del sector salud;

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N.º 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N.º 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059;

Que, asimismo, el referido dispositivo legal establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante el D.S. N.º 006-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (En adelante Los Lineamientos);

Que, el numeral 16.1.7 del artículo 16, de la norma acotada, sobre la emisión del informe final de las comisiones, señala:

"(...) una vez publicada la LISTA FINAL, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será registrado en el aplicativo informático para el nombramiento, elevado al Titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y debe contener lo siguiente:

- Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora.
- Acta de Instalación.
- Actas de Reuniones.
- Acta de personal Aptos y No Aptos.
- Acta de absolución de los recursos de reconsideración.
- Acta de apelaciones recibidas y remitidas a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora.
- Acta que contiene la LISTA FINAL para el nombramiento.
- LISTA FINAL en archivo excel según formato establecido en el Anexo N.º 03
- Acta Final".

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N.º 291-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 14 de agosto de 2025, se resuelve "OFICIALIZAR, los resultados finales contenidos en el Informe Final y el Listado de APTOS de la Comisión responsable del Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057, en la Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua, conforme al Decreto Supremo N.º 006-2025-SA y el literal r), del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. El cual como anexo en cinco (05) folios, forma parte integrante de la presente resolución". Así en el folio cinco (05), ítem 71, se aprecia lo siguiente:

Nro	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO
(...)							
71	TOLEDO	VIZCARRA	JOSE	42373787	TECNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3 años, 2 meses, 9 días



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de setiembre de 2025.

Que, en tal contexto, con Informe N.º 1663-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 11 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Personal, en merito al Informe N.º 254-2025-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P., de fecha 10 de setiembre de 2025, desde el rea de Gestión de Personal, se indica que, el servidor mencionado el cuadro que antecede, posee vinculo laboral con el hospital a partir del 18/06/2025, así al 14/06/2024, tenía aun vinculo laboral en la Unidad Ejecutora Salud Moquegua (Dirección Regional de Moquegua), situación que no fue abordado en el Informe final ni en la resolución mencionada; en tal sentido ante la prohibición de nombramiento a personal que se encuentra registrado en otra entidad al 14/06/2024, establecida en el artículo 19 del D.S. N.º 006-2025-SA. En tal escenario se solicita la exclusión del servidor citado, a efectos que sea nombrado en la Unidad Ejecutora Salud Moquegua (Dirección Regional de Moquegua); según el siguiente cuadro:

Nro	Pliego	Unidad ejecutora	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO
(...)									
71	455 - Gobierno Regional de Moquegua	400- Gob. Reg. Moquegua – Dirección Regional de Salud	TOLEDO	VIZCARRA	JOSE	42373787	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3 años, 2 meses, 9 días

Que, con Informe N.º 760-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración se solicita la emisión de acto resolutorio que excluya al servidor citado, a efectos que sea nombrado en la Unidad Ejecutora Salud Moquegua (Dirección Regional de Moquegua), manteniendo la vigencia la lista oficializada por la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 291-2025-DIRESA/HRM/DE.

Que, mediante proveído de fecha 11 de setiembre de 2025, la Dirección Ejecutiva, dispone se emita el acto resolutorio.

Que, en atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 291-2025-DIRESA/HRM/DE, que oficializó los resultados finales contenidos en el Informe Final y el Listado de **APTOS** de la Comisión responsable del Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057, en la Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua, conforme al Decreto Supremo N.º 006-2025-SA y el literal r, del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. En el extremo de EXCLUIR de la lista, al servidor **JOSE TOLEDO VIZCARRA**, a efectos que sea nombrado en la Dirección Regional de Salud Moquegua, según el siguiente detalle:

Nro	Pliego	Unidad ejecutora	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO
(...)									
71	455 - Gobierno Regional de Moquegua	400- Gob. Reg. Moquegua – Dirección Regional de Salud	TOLEDO	VIZCARRA	JOSE	42373787	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3 años, 2 meses, 9 días

Artículo 2º.- DECLARAR SUBSISTE, la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 291-2025-DIRESA/HRM/DE, que en su artículo 1, oficializó a los servidores declarados APTOS, según la lista adjunta, considerando la exclusión dispuesta en el artículo precedente, sumarian un total de setenta y seis servidores aptos. Ya que dicha modificación no altera los resultados y ni las demás disposiciones de dicha resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR a la presente a secretaría técnica de la comisión y demás áreas involucradas.

Artículo 4º.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DGARR/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(01) COMITÉ
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO